

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTO:

EL EXPTE. N° 1084-224-19 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL – MOVIMIENTOS DE TRASLADOS, CAMBIO DE FUNCIÓN Y PERMUTAS

CONSIDERANDO:

Que habiéndose emitido la Resolución N° 119 –DEI-19 que aprueba los cargos docentes vacantes para ser ofrecidos a docentes titulares en el acto de movimiento de disponibilidades, traslados, y cambio de funciones a desarrollarse desde los días 16 al 20 de Diciembre de 2019, posterior a ello se suscita novedad de nuevos cargos;

Que Supervisión de Nivel Inicial responsables Región III Capital, comunican a esta Dirección de manera extemporánea un (01) cargo de Secretaria Docente en el JIN N° 14 (Escuela N° 458-435) registrado en Acta N° 3 y un (01) cargo de Maestra de Jardín de Infantes en el JIN N° 37 (Escuela N° 28) registrado en Acta N° 4;

Que, según se registra en Acta N° 2, se verifica que Supervisión de Nivel Inicial responsable no había comunicado oportunamente a esta Dirección los cargos vacantes existentes en las instituciones que se describen a continuación: un (01) cargo de Maestra de Jardín en Escuela N° 395, un (01) cargo de Maestra de Jardín en Escuela N° 44, un (01) cargo de Maestra de Jardín en Escuela N° 279, un (01) cargo de Maestra de Jardín en Escuela N° 373; dos (02) cargos de Secretaria Docente, cuatro (04) cargos de Maestra de Jardín Maternal, cuatro (04) cargos de Maestra de Jardín de Infantes, dos (02) cargos de Profesor de Educación Física, dos (02) cargos de Maestro Especial de Educación Musical en el JI N° 25 (Escuela N° 78);

Que, luego de verificar con documentación pertinente y datos existentes en el Sistema de Administración de Recursos Humanos, corresponde declarar vacantes los cargos docentes que se describen en los considerandos precedentes;

Que, por otra parte, en algunos casos se consignaron datos erróneos en Anexo Único de la Resolución N° 119-DEI-19, referidos a escuela, localidad, modalidad, turno que resulta necesario rectificar;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 74-E-2015 y

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFIQUESE parcialmente la Resolución N° 0119-DEI-19, aclarándose datos erróneamente consignados en el Anexo Único respecto a escuela, localidad, modalidad, porcentaje de zona y turno en algunas instituciones, que se especifican en el Anexo Único de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- INCLUYASE al Listado que figura en el Anexo Único de la Resolución N° 119-DEI/19, nueve (9) cargos de Maestra de Jardín de Infantes, cuatro (4) cargos de Maestra de Jardín Maternal, un (1) cargo de Secretaria Docente, dos (2) cargos de Profesor de Educación Física, dos (2) Cargos de Maestro Especial de Educación Musical en las escuelas y condiciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE Y PASE al Ministerio de Educación, Secretaria de Gestión Educativa, Junta Provincial de Calificación Docente Sala Inicial, Dirección General de Administración, Área de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido vuelva a la Dirección de Educación Inicial y archívese.



